

260

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Construcción Puente Vehicular La Revesa"

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Construcción Aliviadero El Chivato"

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana y Drenaje Pluvial del Barrio El Pacífico - Tumbes - Calle San Pablo".

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Protección de las Riberas de la Quebrada 24 de julio hasta la Quebrada Luey en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes".

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** Encauzamiento de la Quebrada Urbina de la Localidad de la Peña del Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes".

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Mejoramiento y Ampliación de la infraestructura Educativa Especial y Programas de Intervención Temprana de la región Tumbes - Primera Etapa"

**Cargo:** Ingeniero Inspector

**Fecha:** 03 de Octubre del 2008 al 31 de Agosto del 2010

**Obra:** "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de los Distritos de Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen del Departamento de Tumbes"

**Cargo:** Coordinador de obra

**Fecha:** 01 de Octubre al 31 de Enero del 2011

**Obra:** "Mejoramiento de las Vías Urbanas: Av.: J.V.Sandoval, Calle Sánchez Carrión, Calle los Ángeles, Calle Grau, Calle Yanyn, Calle Sal Si

**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

**13.- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

**Obra:** "Mejoramiento del Canal Principal del Sector de Riego Pampa Grande desde la Progresiva 1+000 - 2+720 - Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes"

**Cargo:** Inspector de Obra.

**Fecha:** 25 de agosto del 2012 al 03 de diciembre del 2012.

**14.- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES - TUMBES**

**Cargo:** Sub Gerente de Obras y Jefe de Desarrollo Urbano y Rural

**Fecha:** 01 de febrero al 31 de Julio del 2012

**15 - Gobierno Regional de Tumbes:**

**Obra:** Mejoramiento y Ampliación de la infraestructura Educativa Especial y Programas de Intervención Temprana de la Región Tumbes - Primera Etapa"

**Cargo:** Inspector de Obra

**Obra:** "Rehabilitación de Vías de Acceso al Sector El Canario II Distrito de Aguas Verdes -Zarumilla".

**Cargo:** Inspector de Obra.

**Fecha:** 10 de septiembre del 2009 al 15 de diciembre del 2009.

**Obra:** "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura Vial Urbana del AA. HH. Edmundo Romero Da Silva y Cercado de Zarumilla -Tumbes"

**Cargo:** Inspector de Obra

- **Obra:** "Mejoramiento Caminos de Acceso a Centros de Producción Agrícola Sector San Jacinto y Corrales - Tumbes".

**Cargo:** Inspector de Obra

- **Obra:** "Rehabilitación Súper Pasaje Realengal"

**CONSORCIO HUASIMO**  
**José E. Agudyo Jimenez**  
**REPRESENTANTE COMUN**

Puedes, Calle A.A. Cáceres, Calle Calamina, Calle Túpac Amaru, Pasaje Zelada, Pasaje 28 de Julio, Pasaje Bolognesi, Calle Arequipa, Pasaje los Ángeles, Pasaje Los Rosales, del Distrito de Corrales- Tumbes"

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Obra** "Encauzamiento y Protección con Enrocado de la Quebrada Las Malvinas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes"

**Cargo:** Inspector de Obra

**16.- CONSTRUCTORA NORTE - CONTRATISTAS GENERALES SRL**

**OBRA:** "Ampliación del Servicio de Alcantarillado de las calles: Riva Agüero, Los Gladiolos, Calle Independencia, Calle Miguel Grau y Campo Zonal del Distrito de Pítipo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque".

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** 03 de Diciembre del 2007 al 29 de julio del 2008.

**17) ASOCIACIÓN CIVIL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - OPEMA JEQUETEPEQUE**

**Obra:** "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado del AA.HH. San Nicolás en la Provincia de San Pedro De Lloc - La Libertad - Departamento de Trujillo"

**Cargo:** Residente de Obra

**Fecha:** 02 de noviembre del 2004 al 30 de mayo del 2005

**18) CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE E.I.R.L.**

**Obra:** "Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles José Claya, Mariano Melgar, Miguel Grau y José Faustino Sánchez Carrión del AA. HH. Atusparias, Distrito y provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque".

**Cargo:** Residente de Obra

**CONSORCIO HUASIMO**  
*José E. Aguayo Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN

Fecha: 02 de septiembre del 2005 al 03 de abril del 2006.

**19) EMPRESA CONSTRUCTORA NORTEÑA "NAYLAM"**

**Obra:** Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado y Protección del Reservorio Apoyado en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Huambos – Departamento de Cajamarca"

**Cargo:** Residente de Obra

Fecha: 02 de noviembre del 2006 al 30 de abril del 2007

**20) Organismo para la Reconstrucción y Desarrollo del Sur.-  
ORDESUR- Arequipa: Obras:**

- Construcción Centro de Salud Mollebamba-Abancay
- Reconstrucción C.E. N° 40005- El Cural- Arequipa
- Reconstrucción C.E. N° 40128- Chiguata-Arequipa
- Reconstrucción C.E. N° 40192- Quequeña- Arequipa
- Reconstrucción C.E. N° 40249- San Gregorio de Sonay-Camana
- Reconstrucción C.E. N° 40187- Santa Isabel de Siguanay-Camana
- Reconstrucción C.E. N° 40228- La Deheza- Camana

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** 01 de Febrero al 31 de Agosto del 2,002

**Obras:**

- Rehabilitación del Conjunto Habitacional "Las Flores" – Camana
- Rehabilitación del Conjunto Habitacional " San Gregorio" – Camana

**Cargo:** Supervisor de Obras.

**Fecha:** 05 de Junio al 31 de Agosto del 2,002

257

**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguirre Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

25C

**21.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

**OBRA:** "Red - Agua - Desagüé y Conexiones Domiciliarias del AA. HH. El Porvenir - Tumbes"

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** 01 de Abril del 2002 al 30 de Mayo del 2002

**22.- Proyecto Especial Olmos Tinajones (DEPOLTI)**

**Obra:** "Rehabilitación Carretera Colaya - Huallabamba Km. 40+000 al Km. 57+225"

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** 15 de Agosto al 31 de Noviembre del 2,000

**23.- CESAR WIESE Y CIA SRLtda. CONTRATISTAS GENERALES**

**Obra:** "Rehabilitación del Canal de Irrigación Higuierón-Casa Blanqueada- Oidor" en el ámbito del Proyecto Especial Puyarigo Tumbes (PEBPT)

**Cargo:** Jefe de Obra-Sector III

**Fecha:** 01 de Febrero al 31 de Julio del 2,000

**24) Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña.**

**Cargo:** Jefe de División de Equipo Electromecánico

**Fecha:** 19 de Mayo al 31 de Diciembre de 1,999

**25) Asociación Civil -Operación y Mantenimiento Jequetepeque - OPEMA**

**Cargo:** Jefe de Mantenimiento de Obras Civiles de la Infraestructura Mayor del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Jequetepeque

**Fecha:** Agosto 1,998 - Abril 1,999

**26) Proyecto Especial Jequetepeque Zaña (DEJEZA)**

**Ejecución de las Obras por Administración Directa.**

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMUN

233

**Obra:** "Construcción de Espigones con roca en los Sectores: Los Reubicados, La Salera y el Mamey - Huabal del Río Jequetepeque".

**Obra:** "Rehabilitación de la Carretera de Acceso Puente Badén - Tolón del Río Jequetepeque".

**Obra:** "Rehabilitación del Canal Talambo Zaña".

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Marzo-Agosto de 1,998

CONSORCIO HUASIMO  
José B. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

**27.- Autoridad Autónoma del Proyecto Especial Hidráulico Olmos.**

**A) Elaboración de Expedientes Técnicos de las siguientes:**

**Obra:** "Sistema de Electrificación Exterior del Campamento Occidente"

**Obra:** "Línea de Conducción de Agua Campamento Occidente"

**Obra:** "Construcción y Habilitación del Canchón Patrimonial - Nuevo y Antiguo Almacén y Coberturas de Talleres - Campamento la Viña"

**Obra:** "Ampliación y Adecuación del Almacén Central y Auditorium-Chiclayo"

**Obra:** "Culminación del Colector de Escorrentía Pluvial - DS-1" -Área Piloto.

**B) Ejecución de Obras por Administración Directa**

**Obra:** "Construcción del Centro de Mando y Casetas de Bombeo de I y II Escalón - Área Piloto".

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Obra:** "Dirección Técnica en la Ejecución de la Carretera de Acceso al Campamento Occidente 2,2 Km."

**Cargo:** Ingeniero Residente.

**C) Supervisión de Obras por Contrata.**

Obra: "Construcción de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Plan Piloto de Irrigación" – Paquete I – Área Piloto.

Cargo: Supervisor de Obras

**D) Inspección de Obras por Contrata**

Obra: "Mejoramiento Repartidor Chéscope"

Cargo: Inspector de Obras

**E) Ejecución de Obras por Convenios**

Obra: "Reparación del Canal Huallabamba y Carretera de Acceso"

Cargo: Ingeniero Residente

**F) Liquidación de Obras**

Obra: "Construcción de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Plan Piloto de Irrigación" – Paquete I – Área Piloto

**G) Liquidación de Obras por Administración Directa**

Obra "Rehabilitación de Módulos del Campamento Oriente"

Obra: "Construcción de Centro y Mando y Casetas de Bombeo I y II Escalón – Área Piloto".

Fecha: 14 de Enero de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,996

**H) Ejecución de Obras por Administración Directa**

Obra: "Encauzamiento y Defensas Ribereñas en el Río Olmos-Centro Poblado Olmos"

Cargo: Ingeniero Residente

Obra: Encauzamiento y Defensas Ribereñas Río La Leche Aguas Abajo Puente Cruce Carretera Illimo-Pacora

Obra: "Construcción Carretera de Acceso Colaya-Huallabamba", desde el tramo Comprendido Km. 49+170 al Km. 53+980"

Cargo: Ingeniero Residente

254  
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Fecha: Desde Marzo a Diciembre de 1,997

**I) Ejecución de Obras por Contrata:**

**Obra:** "Encauzamiento y Defensas Ribereñas en el tramo del Río La Leche Sector Zanjón Saleño - Huaca la Cirilla - Illimo"

**Cargo:** Ingeniero Inspector

**Fecha:** De Julio a Diciembre de 1,997

**28) Chiclayo Constructora S.A. - Contratistas Generales**

**Obra:** Obras Civiles

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Julio 1,998 a Octubre de 1,998

**29) Víctor Arévalo Ruiz.- Ingeniero Contratista - Tarapoto**

**Obra:** "Construcción de Agencia de Extensión CIPA X" del Distrito de Lonya Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas.

**Obra:** "Sector Extensión CIPA XI" - Cruce de Naranjos-Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**Obra:** "Centro Educativo de Primaria San Juan"- Distrito de Tamborapa" - Provincia de San Ignacio.

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Noviembre de 1,987 a Junio de 1,998

**30) Corporación Departamental de Desarrollo de Lambayeque-CORDELAM**

**Obra:** "Construcción de 200 metros de canal de Irrigación"

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Septiembre 1,987 a Noviembre de 1,987

**31) Constructora CEAMAN SCRL- Contratistas Generales**

**Obra:** "Mejoramiento del Reservorio Collique y Construcción de Escolleras + Escalera de Mantenimiento"

**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguiayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

132

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Julio 1,987 – Agosto 1,987

**32) Corporación Departamental de Desarrollo - Lambayeque  
- CORDELAM**

**Obra:** "Construcción del Policlínico de José Leonardo Ortiz de Chiclayo

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Obra:** "Construcción de la Casa de la Juventud"

**Cargo:** Supervisor de Obras

**Obra:** "Construcción del Policlínico de La Victoria" – Chiclayo

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Abril 1,986 – Abril,1,987

**33) Corporación Departamental de Desarrollo de  
Lambayeque – CORDELAM**

**Obra:** "Adecuación, Ampliación y Reconstrucción del Hospital Las Mercedes" – Chiclayo.

**Cargo:** Ingeniero Residente

**Fecha:** Abril 1,985 – Julio 1,985

**34) Corporación Departamental de Desarrollo de  
Lambayeque – CORDELAM**

**Obra:**

a.- "Reconstrucción de la Bocatoma Las Juntas – Motupe

b.- "Aliviadero Canal Papayo – Construcción de Alcantarilla" Motupe

**Cargo:** Asistente Técnico

**Fecha:** Agosto 1,984 – Diciembre 1,984

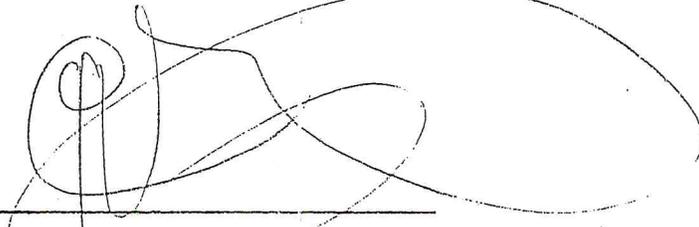
**35) Construcciones Villasol S.A. Contratistas Generales**

**CONSORCIO HUASIMO**  
**José E. Aguayo Jiménez**  
**REPRESENTANTE COMUN**

Obra: "Construcción de la Carretera Quinto Tramo Olmos Río  
Marañón"

Cargo: Asistente Técnico

Fecha: Febrero 1, 1983 - Noviembre 1, 1983



---

ING. CESAR MORALES GUEVARA  
CIP N° 39192

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE SANCHEZ CARRION DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"

**Ubicación** : Lugar : PASAJE SANCHEZ CARRION  
Distrito : TUMBES  
Provincia : TUMBES.  
Departamento : TUMBES.

<b>Entidad</b>	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
<b>Contratista</b>	:	CONSORCIO SANCHEZ CARRION
<b>Representante Legal</b>	:	Ing. Vargas Rodriguez Gean Renato.
<b>Inspector de la Obra</b>	:	Ing. Humberto M. Ramirez Lojas
<b>Residente de la Obra</b>	:	Ing. Morales Guevara Cesar Adolfo
<b>Financiamiento</b>	:	Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>Proceso de Selección</b>	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2018-MPT-CS-EO-2
<b>Modalidad de Ejecución</b>	:	CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS
<b>Contrato de Obra N°</b>	:	CONTRATO DE OBRA N° 017 - 2018/MPT-GM
<b>Fecha de de firma de Contrato</b>	:	26 de septiembre de 2018
<b>Monto Contratado con IGV</b>	:	S/. 160,823.71
<b>Monto Contratado sin IGV</b>	:	S/. 136,291.29
<b>Factor de Relación</b>	:	1.00000
<b>Plazo de Ejecución del Servicio</b>	:	60
<b>Adelanto Directo</b>	:	No
<b>Adelanto para Materiales</b>	:	No
<b>Acta de Entrega de terreno</b>	:	11/10/2018
<b>Inicio del Plazo</b>	:	12/10/2018
<b>Término de Plazo programado</b>	:	10/12/2018
<b>Fin de Término de Plazo de Ejecución</b>	:	31/10/2018
<b>Resolución de Comité de recepción</b>	:	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1197-2018/MPT-GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
 Ing. Humberto Amador Ramirez Lojas  
 JIPAC 287672  
 SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
 Ing. Paul Yarleque Zuñiga  
 Gerente de Desarrollo Urbano y Muestreo  
 CIP 113185

En la Ciudad de Tumbes Pasaje Sánchez Carrión del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes; siendo las 12:30 horas del día 22 de Noviembre de 2018, se hizo presente en dicho lugar; el Comité de Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE SANCHEZ CARRION DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", integrada por los siguientes profesionales: PRESIDENTE: Ing° PAUL ANTHONY YARLEQUE ZUÑIGA, MIEMBRO: Ing° WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS, ASESOR TECNICO: Ing° HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS; en representación de la Municipalidad Provincial de Tumbes, Designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 1197-2018/MPT-GM, de fecha 19 de Noviembre de 2018, con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados según Expediente Técnico de la obra descrita líneas arriba.

Después de realizar el recorrido por la obra, el comité verifico que dichos trabajos se ejecutaron de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico de Obra cumpliendo así las metas físicas del Expediente Técnico y no encontrando observaciones, los integrantes del comité, acordaron Recepcionar la obra.

En señal de conformidad se firma la presente Acta en original y cuatro copias, siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día, dándose por culminado el Acto.

Ing. Humberto Amador Ramirez Lojas  
 ING. CIVIL  
 R. CIP N° 175843

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

POR LA ENTIDAD POR LA ENTIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

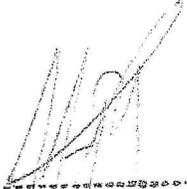
  
Ing. Paul Yarleque Zúñiga  
Ing. PABLO YARLEQUE ZUNIGA  
PRESIDENTE  
CIP N° 173151



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

  
Ing. Ing. Wilman Erik Baltodano Contreras  
CIP N° 187672  
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO

Ing. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS  
MIEMBRO  
CIP N° 187672

  
Humberto Amador Ramirez Lojas  
ING. CIVIL  
R. CIP. N° 175843

Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS  
ASESOR TECNICO  
CIP N° 175843

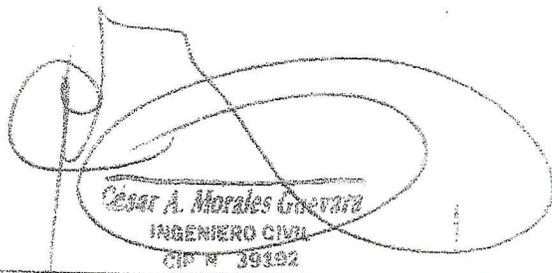
CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

POR EL CONTRATISTA

  
CONSORCIO SANCHEZ CARRION

Cesar Adolfo Morales Guevara  
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. GEAN BENATO VARGAS RODRIGUEZ  
CONSORCIO SANCHEZ CARRION  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Cesar A. Morales Guevara  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 39192

Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA  
RESIDENTE  
CIP N° 39192



248

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE SANCHEZ CARRION, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES"

CONTRATO : CONTRATO DE OBRA N° 017-2018/ MPT - GM

PROCESO : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2018-MPT-CS-EO-2

FECHA DE CONTRATO : 26 de Setiembre del 2018

UBICACIÓN :

Distrito : Tumbes

Provincia : Tumbes.

Departamento : Tumbes.

Lugar : Pasaje Sanchez Carrión

VALOR CONTRATADO : S/. 160,823.71

CONTRATISTA : CONSORCIO SANCHEZ CARRION

PLAZO DE EJECUCION : 60 días calendarios.

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguirre Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

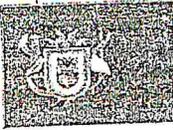
Siendo las Nueve horas del día miércoles 11 de octubre del año 2018, se reunieron en el lugar de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE SANCHEZ CARRION, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES – TUMBES", por parte de la Municipalidad Provincial de Tumbes, El Mg. Ing. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS con registro CIP 187672 en calidad de Sub Gerente de Obras Publicas y el Ing. Civil HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS con registro CIP N° 175843 en calidad de INSPECTOR y de la otra parte los representantes de CONSORCIO SANCHEZ CARRION, representado por el Sr. GEAN RENATO VARGAS RODRIGUEZ, En calidad de Representante Común con DNI. N° 43499908 y el Ing° Civil CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP N° 39192, como Residente de Obra, para cumplir con el Acto de Entrega de Terreno.

Después de una inspección ocular en la zona de trabajo, se verifica los trabajos que se requieren ejecutar para dar cumplimiento a las metas establecidas en el expediente técnico aprobado, el contratista de la Obra considera recibir el terreno materia del presente contrato sin observación alguna.

Humberto Amador Ramirez Lojas  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. N° 175843

**CONSORCIO SANCHEZ CARRION**  
 Gean Renato Vargas Rodriguez  
 REPRESENTANTE LEGAL

Mg. Ing. Wilman Erik Baltodano Contreras  
 CIP N° 187672  
 SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y CAJASTRO



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE TUMBES

GERENCIA DE DESARROLLO RURAL Y URBANO  
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

297

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Así mismo en cumplimiento del Artículo 152°.- INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

- Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecutara la obra, según corresponda.

Siendo las Doce horas del mismo día se da por concluido el Acto firmándose la presente Acta en señal de Conformidad.

POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
*W. Contreras*  
Ing. Ing. Wilman Erik Baltodano Contreras  
CIP N° 187672  
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y CATASTRO

*H. Ramirez*  
Numero Amador Ramirez Lojas  
ING. CIVIL  
R./CIP. N° 175843

Mg. Ing. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS  
CIP N° 187672  
Sub Gerente de Obras Públicas

Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS  
CIP N° 175843  
Inspector

POR EL CONTRATISTA

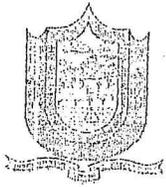
*Cesar Morales*

Ing° CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA  
CIP 39192  
RESIDENTE DE OBRA

*Gean Renato Vargas*  
CONSORCIO SANCHEZ CARRION  
Gean Renato Vargas Rodriguez  
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. GEAN RENATO VARGAS RODRIGUEZ  
DNI N° 43499908  
Representante Común

CONSORCIO HUASIMO  
*J. Aguayo*  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR**  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
OFICINA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS.

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA.**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2018-CSAO-MPCVZ**

Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ACCESO PLAYA ESCONDIDA DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"

Ubicación : DEPARTAMENTO : TUMBES.  
PROVINCIA : CONTRALMIRANTE VILLAR.  
DISTRITO : ZORRITOS.  
LUGAR : PLAYA ESCONDIDA.

CONTRATO DE OBRA : N° 009- 2018 - MPCVZ.

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNITARIOS.

MONTO CONTRACTUAL : S/. 536,906.15 ( QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 15/100 SOLES).

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS.

CONTRATISTA : HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JOSE ORLANDO TORRES FERNANDEZ C.I.P N° 40226.

RESIDENTE DE OBRA : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA C.I.P N° 39192.

ENTREGA DE TERRENO : 09- JULIC - 2018.

INICIO DE PLAZO DE OBRA : 10- JULIC - 2018.

TÉRMINO DE PLAZO DE OBRA : 24- AGOST. - 2018.

TÉRMINO REAL DE OBRA : 24-AGOST. - 2018.

**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Siendo las 11.30 am. Horas del día 02 de Octubre del 2018, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ACCESO PLAYA ESCONDIDA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", el Comité de Recepción de Obra nombrado por Resolución Gerencial N° 232-2018-MPCVZ-GM, como representantes de Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos el Ing. Freddy Harold Campos Guimas (Presidente),

José Orlando Torres Fernández  
INGENIERO CIVIL

HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.  
RUC 20409213031  
JULIA ANA SANCHEZ ROMERO PROYECTO  
GERENTE GENERAL

HERNANDO MORALES GUEVARA  
VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.  
RUC 20408213031  
CESAR A. MORALES GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
GERENTE GENERAL

J. E. A.

Ing. José Isaías Garay Arica (Suplente 1° Miembro), Ing. José Orlando Torres Fernández (Asesor), y por parte de la empresa contratista HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L., con su Representante Común Sra. Julia Irina Shirley Romero Preciado identificado con DNI N° 46066474 y su Residente de Obra, el Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara con registro CIP. N° 39192, para proceder a la Recepción de Obra, en conformidad al Art. 178.- Recepción y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF.

Luego de haber realizado el recorrido y evaluación de la ejecución de la obra, en la cual se llegó a constatar y verificar que los trabajos se ejecutaron según los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, el comité de Recepción de Obra comprobó que la obra se encuentra concluida y culminada, por lo que se da por recepcionada la obra de la referencia sin observaciones.

El Comité de Recepción deja constancia que no asume responsabilidad por los vicios ocultos que no pudieron ser verificados en el acto de recepción de obra, siendo que los metrados realmente ejecutados es responsabilidad del Contratista y de la supervisión de la obra, así mismo el comité de recepción no asume responsabilidad si posteriormente a la fecha de recepción se presentaran observaciones postconstructivas, las cuales tienen que ser subsanadas por el Contratista tal como se indica en el contrato de obra.

Siendo las 1:00 pm horas del mismo día, se dio por culminado el presente Acto, firmando los presentes en señal de Conformidad.

**POR LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA:**

  
ING. FREDDY HAROLD CAMPOS GUIMAS  
PRESIDENTE



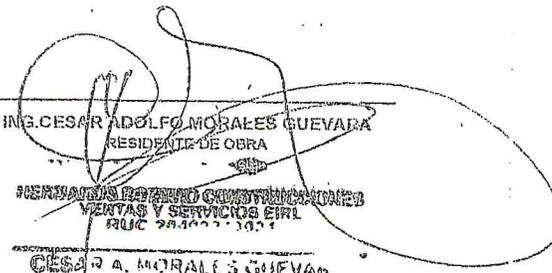
**CONSORCIO HUASIMO**  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

  
ING. JOSE ISAIAS GARAY ARICA  
SUPLENTE 1° MIEMBRO

  
INGENIERO CIVIL  
CIP: N° 40226

ING. JOSE ORLANDO TORRES FERNANDEZ  
ASESOR

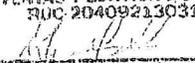
**POR LA EMPRESA CONTRATISTA:**

  
ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA  
RESIDENTE DE OBRA

HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES  
VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.  
RUC 20409213031

CESAR A. MORALES GUEVARA  
INGENIERO CIVIL  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP: N° 39192

HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES  
VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.  
RUC 20409213031

  
JULIA IRINA SHIRLEY ROMERO PRECIADO  
GERENTE GENERAL

SRA. JULIA IRINA SHIRLEY ROMERO PRECIADO  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA HERMANOS ROMERO  
CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS  
E.I.R.L.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR**  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
OFICINA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE OBRAS.

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ACCESO PLAYA ESCONDIDA DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"

Ubicación : DEPARTAMENTO : TUMBES.  
PROVINCIA : CONTRALMIRANTE VILLAR.  
DISTRITO : ZORRITOS.  
LUGAR : PLAYA ESCONDIDA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2018-CSAO – MCPVZ.

CONTRATO DE OBRA : N° 009- 2018 – MPCVZ.

MODALIDAD DE EJECUCION : A. PRECIOS UNITARIOS.

MONTO CONTRACTUAL : S/. 536,906.15 ( QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 15/100 SOLES).

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS.

CONTRATISTA : HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JOSE ORLANDO TORRES FERNANDEZ C.I.P N° 40226.

RESIDENTE DE OBRA : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA C.I.P N° 39192.

**CONSORCIO HUASIMO**  
*José E. Aguiar Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN

Ing. José Luis Cruzado Díaz  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO RURAL

En el sector Playa Escondida, del Distrito de Zorritos – Provincia de Contralmirante Villar- Tumbes, siendo las 8 :30 am ,Horas del día 09 de Julio del 2018, se reunieron en el lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ACCESO PLAYA ESCONDIDA , DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES ", en representación de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar Tumbes, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el Ing. José Luis Cruzado Díaz, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Freddy Harold Campos Guilmas - MPCVZ ,Ing. José Orlando Torres Fernández CIP N°40226 ; en calidad de Supervisor de Obra designado con MEMORANDO N° 0013-2018-MPCVZ-OLSO-FHCG, y de parte del Contratista el Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara C.I.P N° 39192 en calidad de Ingeniero Residente, Sra. Julia Irina Shirley Romero Preciado con D.N.I. N°



*Cesar A. Morales Guevara*  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. N° 39192

HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES  
VENTAS Y SERVICIOS E.I.R.L  
RUC 20408243051

*José Orlando Torres Fernández*  
JOSÉ ORLANDO TORRES FERNANDEZ

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**

**UBICACIÓN:**

- Departamento: Tumbes
- Provincia: Tumbes
- Distrito: Tumbes
- Lugar: Barrio El Milagro

**ASPECTOS GENERALES DE LA OBRA:**

PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03 - 2018 - MPT CS - EO1
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N° 05 - 2018/MPT-GM
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS
VALOR REFERENCIAL	: S/ 415,340.59
MONTO CONTRACTUAL	: S/ 415,340.59
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA	: CONSORCIO LEONCIO PRADO
RESIDENTE DE OBRA	: ING. LUIS ARMANDO ESPINOZA HERRERA
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA
FECHA DE CONTRATO DE OBRA	: 14 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR	: 28 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 02 DE ABRIL DEL 2018
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 03 DE ABRIL DEL 2018.
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 01 DE JUNIO DEL 2018

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*  
 Luis Armando Espinoza Herrera  
 ING° CIVIL  
 CIP. 60850

*[Signature]*  
 Cesar A. Morales Guevara  
 INGENIERO CIVIL  
 N° 39182

*[Signature]*  
 Santos Pastor Jimenez Morán  
 DNI: 80827793  
 TOROG TAFE

MUNICIPALIDAD PROVI. DE TUMBES  
 Barro Roberto Pulache Andiranzan  
 GERENTE DE DESARROLLO RURAL Y URBANO

CONSORCIO LEONCIO PRADO  
 Jean-Renato Vargas Rodriguez  
 REPRESENTANTE LEGAL

En la ciudad de Tumbes, siendo las (10.00 am); diez horas del día viernes 15 de Junio del 2018, se constituyó al lugar de la obra el **Comité de Recepción** de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"** integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Roberto Pulache Adrianzen, Miembro: Arq. Luis Mori Daza, Miembro: Señor Santos Pastor Jiménez Mora, Asesor Técnico: Ing. César Adolfo Morales Guevara en representación de la Municipalidad Provincial de Tumbes, designados mediante Resolución Gerencia Municipal N° 636 – 2018/GM de fecha 11 de junio del 2018; con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados según Expediente Técnico.

Se realizó el recorrido correspondiente del cual se verificó que dichos trabajos se ejecutaron de acuerdo a lo especificado en el Expediente técnico de Obra; no existiendo observaciones, por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184 – 2008 – EF, los miembros del Comité dan por **RECEPCIONADA LA OBRA**.

En señal de conformidad, se firma la presente en original y cuatro copias, siendo las doce horas del mismo día.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguayo Jiménez  
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROV. DE TUMBES  
 Ing. Roberto Pulache Adrianzen  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y URBANISMO  
 Ing. Roberto Pulache Adrianzen  
 Presidente

Arq. Luis Mori Daza  
 Miembro

Santos Pastor Jiménez Morán  
 DNI: 00337793  
 TOPOGRAFO  
 Sr. Santos Pastor Jiménez Morán  
 Miembro

César A. Morales Gueva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIPAF 28157  
 Ing. César Adolfo Morales Guevara  
 Asesor Técnico

CONSORCIO LEONCIO PRADO  
 Jean Renato Vargas Rodríguez  
 REPRESENTANTE LEGAL

Luis Amando Espinoza Herrera  
 ING° CIVIL  
 CIP. 60850



241

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 636 -2018-MPT/GM

Tumbes, 1 JUN 2018

VISTO:

EL INFORME N° 05-2018/CMG/IO, del 28 de mayo 2018, INFORME N° 320-2018/MPT-GIYDU-SGOP, del 29 de mayo 2018, INFORME N° 526-2018-MPT/GDRYU del 31 de mayo 2018, relacionados a la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; concordantes con la Constitución Política del Perú, que establece el objeto y la finalidad de las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico existente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tumbes, establece en su artículo 17° que la Gerencia Municipal es el órgano responsable de la administración de la Municipalidad;

Que, el Artículo 20°, numeral 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Tumbes, establece que son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal, Gerenciar, dirigir administrar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Municipalidad;

Que, con INFORME N° 05-2018/CMG/IO, del 28 de mayo 2018, emitido por el Inspector de Obra ING° CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, mediante la cual solicita al Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, la recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Que, con INFORME N° 320-2018/MPT-GIYDU-SGOP, del 29 de mayo 2018, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, donde alcanza al Gerente de Desarrollo Rural y Urbano, la propuesta del Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

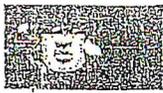
- Presidente : Ing. Roberto Pulche Adrianzen
- Miembro : Arq. Luis Mori Daza.
- Miembro : Sr. Santo Pastor Jiménez Maron
- Asesor Técnico : Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara.

Que, el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece:

En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.



CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 636 -2018-MPT/GM

Tumbes, 11 JUN 2018

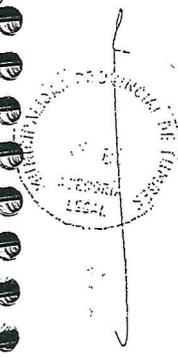
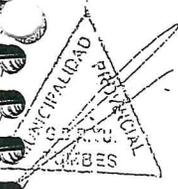
En caso de que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

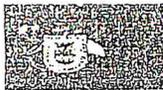
El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución, vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

2. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir del quinto día de suscrito el Acta o Pliego. Las obras que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna. Subsanadas las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. Los comités de recepción junto con el contratista se constituyen en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones. De haberse subsanado las observaciones a conformidad del comité de recepción, se suscribe el Acta de Recepción de Obra.
3. En caso el contratista o el comité de recepción no estuviese conforme con las observaciones o la subsanación, según corresponda, anota la discrepancia en el acta respectiva. El comité de recepción eleva al Titular de la Entidad todo lo actuado con un informe sustentado de sus observaciones en un plazo máximo de cinco (5) días. La Entidad debe pronunciarse sobre dichas observaciones en igual plazo. De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse.
4. Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el inspector o supervisor verifica que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el contratista, informa de inmediato a la Entidad quien da por vencido dicho plazo y notifica ello al Contratista. A





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 636 -2018-MPT/GM

Turnbes, 11 JUN 2018

partir del día siguiente de la mencionada notificación la Entidad asume la subsanación de las observaciones con cargo a las valorizaciones pendientes de pago o de acuerdo al procedimiento que se establece en la Directiva que se apruebe conforme a lo que dispone el tercer párrafo del artículo 174.

5. Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el presente Reglamento o el contrato según corresponda.
6. Está permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, cuando ello se hubiera previsto expresamente en las Bases, en el contrato o las partes expresamente lo convengan. La recepción parcial no exime al contratista del cumplimiento del plazo de ejecución; en caso contrario, se le aplican las penalidades correspondientes.
7. Si por causas ajenas al contratista la recepción de la obra se retrasa, superando los plazos establecidos en el presente artículo para tal acto, el lapso de la demora se adiciona al plazo de ejecución de la misma y se reconoce al contratista los gastos generales debidamente acreditados, en que se hubiese incurrido durante la demora.
8. Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

Que, el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano - Ing° Roberto Pulache Adrianzen, mediante INFORME N° 526-2018-MPT/GDRYU del 31 de mayo 2018, solicita a la Gerencia Municipal, el proyecto de resolución para designar el comité de recepción de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", conformado por las siguientes personas:

TITULARES

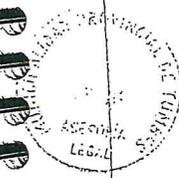
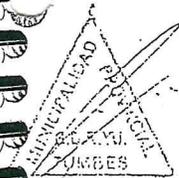
- Presidente : Ing. Roberto Pulache Adrianzen
- Miembro : Arq° Luis Mori Daza.
- Miembro : Sr. Santo Pastor Jiménez Moran
- Asesor Técnico : Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara.

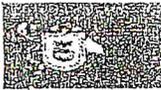
**CONSORCIO HUASIMO**  
**José E. Aguayo Jimenez**  
**REPRESENTANTE COMUN**

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Gerente de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano; y en uso de las facultades delegadas por Alcaldía al Gerente Municipal, en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 141-2015/MPT-ALC, del 06 de abril del 2015, y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 636 -2018-MPT/GM

Tumbes, 11 JUN 2018

MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

- Presidente : Ing. Roberto Pulache Adrianzen
- Miembro : Arq. Luis Mori Daza.
- Miembro : Sr. Santo Pastor Jiménez Moran
- Asesor Técnico : Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, y Gerencia de Asesoría Legal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
  
 Dr. C.P. Henry B. Garza Camales  
 GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO HUASIMO  
  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN





237

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

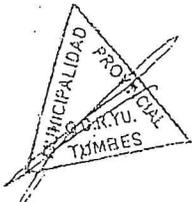
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 582 -2018-MPT/GM

Tumbes, 24 MAY 2018



VISTO:

El CONTRATO DE OBRA Nº 005-2018-MPT-GM, del 14 de marzo 2018, MEMORANDO Nº 005-2018-MPT-GDRYU-SGOP, del 28 de marzo 2018, INFORME Nº 262-2018/MPT-GDRYU-SGOP, del 04 de mayo 2018 e INFORME Nº 486-2018/MPT-GDRYU-RPA, del 15 de mayo 2018, y;



CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con la Constitución Política del Perú que establece el objetivo y finalidades de las municipalidades teniendo facultades para ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico existente.

Que el reglamento de organización de funciones de la municipalidad provincial de Tumbes, establece, en su Artículo 17º que la Gerencia Municipal es el órgano responsable de la administración de la municipalidad.

Que el Artículo 20º, numeral 4º de reglamento de organización y funciones de la municipalidad provincial de Tumbes, establece que son funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal: Gerenciar, dirigir, administrar y evaluar las actividades Administrativas y Financieras de la Municipalidad.

Que, según CONTRATO DE OBRA Nº 005- 2018/MPT-GM, del 14 de marzo 2018, suscribieron contrato, entre la Municipalidad Provincial de Tumbes y el CONSORCIO LEONCIO PRADO, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 03-2018-MPT-CS-EO-1, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/ 415,340.59 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 59/100 SOLES).

Que, mediante MEMORANDO Nº 005-2018/MPT-GDRYU-SGOP, del 28 de marzo 2018, el Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, comunica disposición al ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 339192, como encargado de inspección de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", a partir del 02 de Abril del 2018.



CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO  
NÚMERO DE REGISTRO: 72  
28 MAY 2018  
Lic. Adm. Henry Antonio Medina Hualpa  
S.G. de Racionalización Administrativa  
SECRETARIO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 582 -2018-MPT/GM

Tumbes, 24 MAY 2018

Que, según el INFORME N° 262-2018/MPT-GDRYU-SGOP, del 04 de mayo 2018, El Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, solicita la designación de inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", al ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP N° 339192, hasta la liquidación final de la obra, de conformidad al artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el mismo que fue comunicado mediante Memorando N° 07-2018-MPT-GDRYU-SGOP, del 28 de marzo 2018.

Que, mediante el INFORME N° 486-2018-MPT/GDRYU-RPA, del 15 de mayo 2018, el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano alcanza al Gerente Municipal la propuesta de la Designación del ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP N° 339192, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, dicho profesional se le contratará hasta la liquidación final de la obra, en vías de regularización a partir del 02 de abril del 2018.

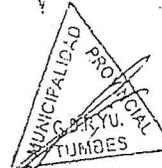
Que, el Artículo 159° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. el caso de obras convocadas por paquete, la participación permanente, directa y exclusiva del inspector o supervisor es definida en los documentos del procedimiento de selección por la Entidad, bajo responsabilidad, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de las obras a ejecutar.

El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.

Que, el Artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según artículos siguientes.

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
 CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO.  
 NÚMERO DE REGISTRO: 72  
 28 MAY 2018  
 Lic. Adm. Henry Antonio Medina Huallpa  
 S.G de Racionalización Administrativa  
 FEDATARIO



165  
166  
171  
2  
4  
3

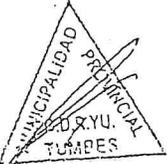
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 582 -2018-MPT/GM

Tumbes, 24 MAY 2018



El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia."



Que, el análisis de lo actuado y la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, en concordancia con lo establecido en Artículo 15º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015- EF y su modificatoria y teniendo en cuenta el monto contratado de la ejecución de obra, establecido también en la Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2018, corresponde designar a un Inspector y no a un Supervisor de Obra; por lo que en ese sentido, se concluye que es procedente designar al ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 339192,, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Que, contando con la visación de la Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro, Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal; y

En uso de las facultades delegadas por Alcaldía al Gerente Municipal en virtud a la Resolución de Alcaldía Nº 141-2015/MPT-ALC., de fecha 06 de Abril del 2015 y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, en vías de regularización a partir del 02 de abril del 2018, hasta la liquidación final de la obra al ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con registro CIP Nº 339192, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas; por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO  
NÚMERO DE REGISTRO 4  
28 MAY 2018  
Lic. Adm. Heber Antonio Steadra Huallpa  
S.G de Racionalización Administrativa  
FEDATARIO

234

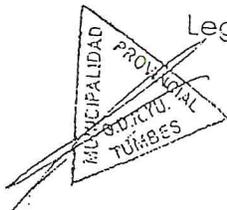
# GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 508-2018-MPT/GM

Tumbes, 24 MAY

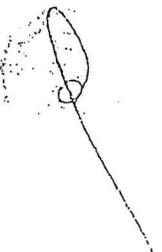
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA; a la Gerencia de Desarrollo Rural y Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro, Gerencia de Administración, y Gerencia de Asesoría Legal para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
*Dr. C.P.C. Henry B. Garay Canales*  
GERENTE MUNICIPAL



CONSORCIO HUASIMO  
*José B. Aguayo Jimenez*  
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
CERTIFICA QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y CON LA CUAL LA HE CONFRONTADO  
NÚMERO DE REGISTRO: 72  
28 MAY 2018  
*[Signature]*  
Lic. Adm. Henry B. Garay Canales  
S.G. de Racionalización Administrativa  
FEDATARIO

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

DATOS GENERALES:

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Infraestructura Vial del Jirón Leoncio Prado y Pasaje Leoncio Prado del Barrio El Milagro - Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes - Tumbes".

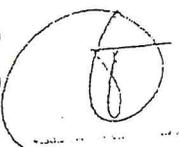
UBICACIÓN:

- Departamento: Tumbes
- Provincia: Tumbes
- Distrito: Tumbes
- Lugar: El Milagro - Leoncio Prado

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°	: 005-2018/MPT-GM
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 415,340.59
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS CALENDARIO
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
CONTRATISTA	: CONSORCIO LEONCIO PRADO
RESIDENTE DE OBRA	: ING. LUIS ARMANDO ESPINOZA HERRERA
SUPERVISOR DE OBRA	: ING. CÉSAR ADOLFO MORALES GUEVARA

Siendo las 10.00 del día lunes 02 de Abril de 2018 se reunieron en el lugar de la obra por parte de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el Ingeniero Cesar Adolfo Morales Guevara con CIP N° 39492, en calidad de Supervisor de Obra, y por parte del contratista Consorcio Leoncio Prado el ingeniero LUIS ARMANDO ESPINOZA HERRERA con CIP N°60850, en calidad de Residente de Obra; designados para participar en el ACTO DE LA ENTREGA DE TERRENO, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Infraestructura Vial del Jirón Leoncio Prado y Pasaje Leoncio Prado del Barrio El Milagro - Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes - Tumbes".

Se realizó el recorrido general de la zona donde se realizaran los trabajos que conforman la obra con lo cual el ingeniero residente quedo a entera satisfacción y esta acto para iniciar los trabajos.



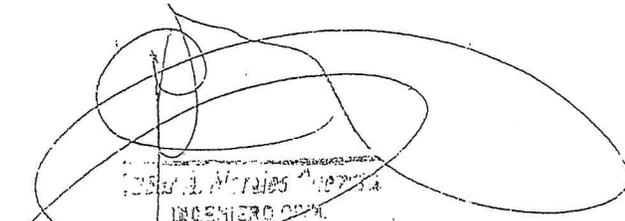
  
 \_\_\_\_\_  
 Luis Armando Espinoza Herrera  
 ING. CIVIL  
 CIP. 60850

**CONSORCIO HUASIMO**  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

Con la presente ENTREGA DE TERRENO se fija la fecha de inicio de ejecución de obra.

Siendo las trece horas del mismo día se dio por concluido el Acto de Entrega de terreno firmándose la presente en original y cuatro copias

POR LA SUPERVISIÓN



César Adolfo Morales Guevara  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 39192

César Adolfo Morales Guevara  
Ingeniero Supervisor

CIP N° 39192

POR EL CONTRATISTA

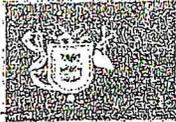


Luis Armando Espinoza Herrera  
ING° CIVIL  
CIP. 60850

Ing. Luis A. Espinoza Herrera  
Ingeniero Supervisor

CIP N° 60850

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



231

MEMORANDO N° 005/2018/ MPT-GDRYU-SGDP.-

SEÑOR : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

ASUNTO: COMUNICO DISPOSICIÓN

REF. OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES".

FECHA : Tumbes, 28 de Marzo del 2018

Por el presente me dirijo a usted para manifestarle que a partir del 02 de abril del 2018 tendrá a cargo la inspección de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRON LEONCIO PRADO Y PASAJE LEONCIO PRADO DEL BARRIO EL MILAGRO DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", cuya ejecución es por la modalidad de Contrata.

En tal sentido, se servirá disponer las acciones necesarias a fin de que realice un trabajo con responsabilidad, eficiencia y esmero, con la finalidad que permita el logro de las metas del expediente técnico hasta la liquidación de la obra

Lo que se servirá dar cumplimiento, bajo responsabilidad.

Atentamente,

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Recibido  
T. 28-03-2018



"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ENTREGA DE CARGO

1.- GENERALIDADES:

Lugar: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Fecha: Tumbes. 30 de Diciembre del 2,014  
Gerencia: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Sub Gerencia: SUB GERENCIA DE OBRAS

2.- DATOS DEL TRABAJADOR QUE ENTREGA EL CARGO:

Apellidos y Nombres: Morales Guevara César Adolfo  
Condición Laboral: Contrato por Servicios No Personales  
Cargo: Inspector de Obra  
Tiempo de trabajo en SGO: 04 meses (Septiembre a Diciembre del 2014)

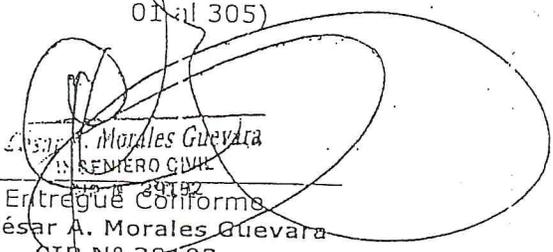
3.- DE LOS BIENES QUE ENTREGA:

DESCRIPCION	ESTADO
- Una Computadora de pantalla plana marca DELL	Nueva

4- DE LOS DOCUMENTOS

4.1 OBRAS: MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU - 104 - EMP - PE - 1M EM EL TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO CABUYAL TUMBES"

- 01 Expediente Técnico de Obra (03) archivadores de palanca:
- Estudios de Suelos y Pavimentos: (foliado desde la página 01 al 542)
- Estudio Definitivo (foliado desde la página 01 a la 310)  
Planos de Secciones Transversales (foliado desde la página 01 al 42).
- Valorización de Obra N° 01 (foliado desde La página N° 01 al 159)
- Valorización de Obra N° 02 (foliado desde La página N° 01 al 228)
- 01 Archivero de palanca con documentos vários (foliados desde La página N° 01 al 305)

  
César A. Morales Guevara  
INGENIERO CIVIL  
Entregué Conforme  
Ing. César A. Morales Guevara  
CIP N° 39192

  
Recibi Conforme  
Ing. Ponce García Nizama  
Sub Gerente de Obra

  
CONSORCIO HÚASIMO  
José E. Aguayo Jiménez  
REPRESENTANTE COMÚN



# Gobierno Regional de Tumbes

229

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (EJECUCION DE OBRA)

### DATOS GENERALES:

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU - 104- EMP-PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

ENTIDAD LICITANTE : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

UBICACIÓN : DISTRITO SAN JUAN DE LA VIRGEN AL DISTRITO PAMPAS DEL HOSPITAL

PROVINCIA : TUMBES

DEPARTAMENTO : TUMBES

MODALIDAD DE EJECUCION : CONCURSO OFERTA - SUMA ALZADA

ADJUDICACION : LICITACION PUBLICA N° 018-2013-CE/GRT.

CONTRATO : CONTRATO EJECUCION DE OBRA N° 001 - 2014/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR.

CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL TUMBES

REPRESENTANTE LEGAL : ING. RAFAEL VADE ROBLES MOGROVEJO

VALOR REFERENCIAL : S/. 19'550,058.00

VALOR CONTRATADO DE EJECUCION DE OBRA : S/. 19'150,058.00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES : 180 DIAS CALENDARIOS

RESIDENTE DE OBRA : ING. PEDRO CARLOS ALDAZABAL SOSA CIP N° 29380.

INSPECTOR DE OBRA : ING. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA CIP N° 39192.

FECHA DE CONTRATO : 08 DE ENERO DEL 2,014

**CONSORCIO VIAL TUMBES**  
 José E. Aguayo Jimenez  
 REPRESENTANTE COMUN

Siendo las 10:00 am. del día lunes 15 de Septiembre del año 2014, en el distrito de San Juan de la Virgen, provincia y departamento de Tumbes, lugar donde está ubicado el inicio en donde se ejecutará la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL N° TU - 104- EMP-PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"; se reunieron los profesionales representantes del Gobierno Regional de Tumbes, de la CONTRATISTA y de la INSPECCION de OBRA, que se detalla a continuación:

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Ing. Julio Cesar Ubilluz Mogollón : Gerente Regional de Infraestructura.  
 Arq. Carlos Ignacio Lindao Jiménez : Sub Gerente de Estudios y Proyectos.



CON  
 TUMBES  
 RAFAEL V. ROBLES MOGROVEJO  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
 DNI N° 717628811

ING. RAFAEL VADE ROBLES MOGROVEJO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 N° 39192

PEDRO CARLOS ALDAZABAL SOSA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 29380



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

228

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL TUMBES

Ing. Rafael Vade Robles Mogrovejo : Representante Legal.  
Ing. Pedro Carlos Aldazábal Sosa : Residente de Obra.

## POR LA INSPECCION

Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara : Inspector de Obra

Con la finalidad de efectuar el acto de entrega de terreno por parte de la Entidad Licitante: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a la Empresa Contratista: "CONSORCIO VIAL TUMBES", en concordancia con el Capitulo VII OBRAS, artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Inicio del plazo de Ejecución de Obra.

Luego de realizado el recorrido de inspección respectiva en todo el eje y área donde se va a ejecutar la obra materia del contrato de ejecución de obra N° 001-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se verificó que desde el inicio del proyecto ubicado en el distrito de San Juan de La Virgen hasta el fin del proyecto en el Centro Poblado de Cabuyal del distrito de Pampas del Hospital, el terreno es compatible con los alcances del Expediente Técnico respectivo aprobado vía Resolución Gerencial Regional N° 000254-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 10 de septiembre del 2,014; la misma que comprende la ejecución de obras de arte, conformación de terraplén, carpeta asfáltica en caliente y señalizaciones, los mismos que en toda su longitud se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros, y al no existir observación alguna se hizo entrega del terreno por parte de la Entidad Contratante Gobierno Regional de Tumbes a la Contratista Consorcio Vial Tumbes, y en señal de conformidad en la fecha indicada, proceder a la firma de la presente acta que consta de dos folios, en cuatro (04) originales con igual valor y efecto legal.

## POR LA ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
Gerente Regional de Infraestructura

Arq. Carlos Ignacio Lindao Jiménez  
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

## POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL TUMBES

CONSORCIO VIAL TUMBES  
ING. RAFAEL VADE ROBLES MOGROVEJO  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
Representante Legal

PEDRO CARLOS ALDABAL SOSA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 29380  
Ing. Pedro Carlos Aldazábal Sosa  
Residente de Obra

## POR LA INSPECCION

Ing. César Adolfo Morales Guevara  
Inspector de Obra



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

227

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00260 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2014

VISTO:

El Informe N° 997-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Setiembre del 2014, y proveído de fecha 10 de Setiembre del 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Enero del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO VIAL TUMBES, con RUC N° 20555962399, integrado por las Empresas AMERICAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20521378531, IBERICO INGENIERIA Y CONSTRUCTURA, con RUC N° 20503981293 (48%), DIAL S.A. con RUC N° 20524399491 (0.2 %) y el Consultor LUIS ALBERTO PAUCAR MULLER con RUC N° 10043393567 (0.1%), para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 19'550,058.00 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 Nuevos Soles), y con un plazo de Ejecución de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS NATURALES. El monto contratado se desagregó de la siguiente manera:

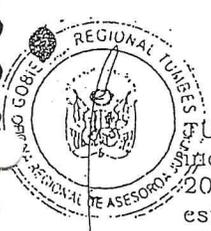
Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 400,000.00 Nuevos Soles.
Ejecución de Obra	S/. 19'150,058.00 Nuevos Soles.
<b>Total</b>	<b>S/. 19'550,058.00 Nuevos Soles.</b>

El Plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- > CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES para la Elaboración del Expediente Técnico.
- > CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Informe N° 997-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 09 de Setiembre del 2014, el Sub. Gerente de Obras, sustancia que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOP, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP N° 39192 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 190° del D.S. N° 138-2012-EF. Precisando que la presente designación es de carácter provisional hasta que se concluya el proceso de contratación de la empresa que tendrá a cargo de Consultoría de Supervisión de la obra.

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

*226*

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00260 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2014

Que, mediante proveído de fecha 11 de Setiembre del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 997-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contará de modo permanente directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato"

El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia"

El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta"

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, y a fin de dar cumplimiento al inicio del plazo contractual, y ante la falta de culminación del proceso de consultoría de la supervisión de obra; se desprende que dicha situación, de ninguna forma podría dispensar a la Entidad de la obligación legal de efectuar el control de la obra. En estos casos, corresponde a la Entidad, sobre la base de una decisión de gestión, optar por lo más conveniente para el proyecto, como podría ser la designación de un inspector de obra; concluyéndose de ésta manera que es Procedente la designación del Ingeniero. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP Nº 39192, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL Nº TU-104; EMP. PE-IN EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN





Copia fiel del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADAM ALBERTO SIGIFEDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000260 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2014

Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ingeniero CESAR RODOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP N° 39192 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Precisándose que la presente designación, por una decisión de gestión, es de carácter provisional hasta que se concluya el proceso de contratación de la empresa que tendrá a cargo la Consultoría de la Obra.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ingeniero CESAR RODOLFO MORALES GUEVARA, Empresa Contratista CONSORCIO VIAL TUMBES, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Jbillus Mogollón  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN



Tumbes, 17 OCT 2014

MEMORANDO N° 870-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR.

SEÑOR : Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

ASUNTO : COMUNICA FE DE ERRATAS

REFERENCIA: a) Resolución Gerencial Regional N° 260-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. (12.09.14).  
b) Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Por el presente me dirijo a Usted, a fin de comunicarle que con fecha 12 de Setiembre del 2014, éste Despacho lo designo como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES".

Sin embargo habiéndose detectado un error de carácter involuntario en el prenombre, se le comunica la siguiente Fe de Erratas:

DICE:  
CESAR RODOLFO MORALES GUEVARA

DEBE DECIR:  
CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA

JCM:GRI  
C.C.  
Arch.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

Handwritten signature and scribbles at the bottom left of the page.



223

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ambiental

Tumbes, 09 de Setiembre de 2014

INFORME N° 997 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-

SEÑOR: Ing. JULIO CESAR UBILLUS MOGOLLÓN  
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO: Propuesta de Designación de Inspector de Obra

REF.: Obra: MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N° TU-104; EMP. PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES

Tengo a bien dirigirme a usted para en virtud a las facultades establecidas en el MOF, hacer de su conocimiento la propuesta de designación del Ingeniero CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA, con Registro CIP N° 39192, como inspector de la obra citada en la referencia, relacionada al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2014/GRT-GRI-GR, de conformidad con lo establecido en el Art. 190° del D.S. N° 138-2012-EF.

Es preciso indicar que, la presente designación es de carácter provisional hasta que se concluya el proceso de contratación de la empresa que tendrá a cargo la Consultoría de Supervisión de la obra.

En tal sentido, solicito a usted se sirva disponer las acciones necesarias para la formalización de la designación mediante acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Agado Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
ING° PONCE GARCIA MIZAMA  
SUBGERENTE DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
RECIBIDO  
Fecha 10 SEP 2014  
Firma

Recibido  
7-10-09-14  
PGN /SGO  
Talledo S./AT  
c.c.:  
File Obra  
Arch.  
09-09-14





"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Valorización de Obra N° 03 (foliado desde La página N° 01 hasta La 44)
- Valorización Única de Adicional N° 02 (foliado desde La página N° 01 hasta la 25)
- Adicional de Obra N° 01 (foliado desde la página N° 01 a La 58)
- Aprobación de Presupuesto Adicional N° 03 (foliado desde la página 01 a la 02)
- 01 Archivar de palanca con documentos varios (foliados desde La página N° 01 a La 390)

4.2- OBRA: CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO LA CRUZ

- 01 Expediente Técnico de Obra (foliado desde la página N° 01 la ,,,)
- Valorización de Obra N° 01 (foliado desde La página N° 01 a La ..)
- Valorización de Obra N° 02 (foliado desde La página N° 01 a La ..)
- 01 Adicional de Obra Folioado desde la página N° 01 a La ..)

4.3 OBRA: "MEJORAMIENTO y DESARROLLO TURISTICO Del MALECÓN de ZORRITOS - PROVINCIA de CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"

- 01 Valorización de Obra N° 05 (foliado desde La página N° 01 a La 105)
- Valorización de Supervisión N° 05 )foliado desde La página 01 a La 121)
- 01 Valorización de Supervisión N° 06 (foliado desde La página N° 01 a 135)
- 01 Valorización de Supervisión N° 07 (foliada desde La página N° 01 a La 147)
- 01 Valorización de Obra N° 07 (foliada desde La página N° 01 a La 170)
- 01 Opinión Respecto a La Ampliación de Plazo Parcial N° 08 (foliada desde La página N° 01 a La 113)
- 01 Valorización de Obra N° 08 (foliada desde La página N° 01 a La 117)
- 01 Valorización de Supervisión N° 08 (foliada desde La página N° 01 a La 117)
- 01 Valorización de Supervisión N° 09 (foliada desde La página N° 01 a La 138)
- 01 Valorización de Obra N° 10 (foliada desde La página N° 01 a La 167)
- 01 Valorización de Obra N° 11 (foliada desde La página N° 01 a La 119)
- 01 Valorización de Obra N° 12 (foliada desde la página N° 01 a La 119)
- 01 Valorización de Obra N° 13 (foliada desde La página N° 01 a La 119)



RECEBIDO  
SECRETARIA  
N° 30762

CONSORCIO HUASIMO  
José E. Aguiayo Jimenez  
REPRESENTANTE COMUN